

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

FEDERACION DE AUTOESCUELAS DE CATALUÑA contra Orden del Ministerio del Interior de 19-6-1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28; número 154), sobre normas básicas y generales para la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial; pleito al que ha correspondido el número general 140 de 1985.-17.021-E (79662).

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5-2-1985 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6), sobre regulación del sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 143 de 1985.-17.022-E (79663).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de octubre de 1985.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo (sin fecha) desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra orden del propio Ministerio de 5-2-1985, sobre regulación del sistema de promoción a los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 146 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de octubre de 1985.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-17.023-E (79665).

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA) contra Decreto 77/1983, de 13 de octubre, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el acuerdo del propio organismo, desestimatorio del recurso de reposición, sobre creación de parte del término municipal de San Javier, pleito al que ha correspondido el número general 408.713-408.734.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de septiembre de 1985.

Madrid, 3 de octubre de 1985.-16.741-E (78468).

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

DON SANTIAGO ANTONIO MARTIN y 125 más contra Resolución de aplicación del Real Decreto 1220/1984, sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de Previsión en el régimen general de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 93/85.-16.505-E (77454).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31-7-1985 sobre práctica de aborto en Centros o establecimientos sanitarios; pleito al que ha correspondido el número general 151/85.-16.510-E (77459).

DON PABLO ZABALLA BARQUIN contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 11-1-1984, sobre multa de 10.000.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 145/85.-16.509-E (77458).

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31-7-1985, sobre práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios; pleito al que ha correspondido el número general 154/85.-16.511-E (77460).

DON MIGUEL MARTIN PEDRAZ contra Real Decreto 1346/1984, de 11-7-1984, sobre régimen disciplinario del Cuerpo Superior de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 408.804.-16.512-E (77461).

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DEL VALLES contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 26-12-1984, sobre construcción Centro penitenciario; pleito al que ha correspondido el número general 136/85.-16.507-E (77456).

FEDERACION DE INDUSTRIAS LACTEAS contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27-6-1985, sobre pago de leche

en función de su calidad higiénica; pleito al que ha correspondido el número general 142/85.-16.508-E (77457).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 3 de octubre de 1985.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

DON JOSE JAVIER DIEZ GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas a los Cuerpos Docentes Universitarios; pleito al que ha correspondido el número general 274 de 1985 y el 82 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de octubre de 1985.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-17.333-E (80892).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

DOÑA VICENTA GARCIA FRANCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-7-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo relacionado con la cuantía de la pensión a percibir como viuda del Teniente de Oficinas Militares don Fernando Vivancos Jerez; pleito al que ha correspondido el número general 280 de 1985 y el 84 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-17.331-E (80890).

DON ANTONIO OTERO HERRERO y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta del Consejo de Ministros de acordar la adecuación del coeficiente como funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias y fijación del más adecuado de 4-0 y subsidiariamente el de 0-6, con todos los efectos económicos y legales

correspondientes; pleito al que ha correspondido el número general 307 de 1985 y el 90 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-17.332-E (80891).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de octubre de 1985.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Doña HERMINIA MOLINOS MOLINOS y 39 más han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 12-9-1984, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 110.579.333 pesetas, con el fin de dar cumplimiento a sentencias de la Audiencia Territorial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 231 de 1985 y el 68 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 4 de noviembre de 1985.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-17.330-E (80889).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.329.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre pliegos de los concursos para la contratación de suministro e instalación de transmisores, equipos y elementos complementarios para los CCEE de O.M. de la Red de RTVE en Albacete, Alicante y otras provincias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.751-E (78478).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.832.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el 15-5-1984, en reclamación número 1.451/1983, interpuesto por RENFE, sobre tasa por otorgamiento de licencia de obras en la estación de Oviedo, y que transcurrido el plazo de un año no ha sido resuelto expresamente.-17.205-E (80404).

25.849.-Don ANDRES CABEZA CONDON contra resolución del Parque Móvil Ministerial de 27-2-1985, recurso de alzada de 21 de marzo de los corrientes y silencio administrativo.-17.210-E (80409).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.836.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 12-9-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, sobre Impuesto Municipal de Radicación, liquidación girada por el Ayuntamiento de Valencia.-17.206-E (80405).

25.838.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 12-10-1985, resolutorio de recurso de alzada instrumentado contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, sobre Impuesto Municipal de Radicación, liquidación girada por el Ayuntamiento de Valencia, por cuyo acuerdo se desestiman los motivos articulados.-17.208-E (80407).

25.840.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 12-10-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares, sobre Impuesto Municipal de Radicación, liquidación girada por el Ayuntamiento de Palma Mallorca.-17.207-E (80406).

25.843.-Don JUAN A. GARCIA SAN MIGUEL contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 30-8-1984, sobre tributo de tasa fiscal sobre el juego de los años 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.-17.212-E (80411).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.456.-Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-7-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios en el recurso 13/1985, y confirmatoria de la Orden de 22-11-1984 adoptada en el expediente 12-V-1.050/1983-F, por la que se le impuso al recurrente la sanción de 1.728.210 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.218-E (80417).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SONY CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.407 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 1.036.758, «Bete-can».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.926-E (79242).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CENTRO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MECANIZACION Y PROCESO DE DATOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.790 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 99.419 (7).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.925-E (79241).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARCIANA TEJEDOR ILLANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

nistrativo, bajo el número 1.135 de 1985, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra Decreto del excelentísimo señor Alcalde, desestimando el recurso de reposición por el que se le imponía a la recurrente sanción de pérdida de dos días de haberes como supuesta autora de una falta grave.-16.901-E (79217).

Que por don MARTIN MUÑOZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.309 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre petición de que fuera concedida la categoría de Oficial mecánico conductor y nivel económico 10, en sustitución de la categoría de Bombero conductor.-16.902-E (79218).

Que por don LAUREANO MONTERO AMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.812 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad en el ejercicio de las actividades secundarias declaradas con la actividad de Ayudante Técnico Sanitario del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».-16.903-E (79219).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por YAMANOUCHI PHARMACEUTICAL, CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 577 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención 414.547.-16.904-E (79220).

Que por don JOSE Y MANUEL TEN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de las marcas números 1.018.546; 1.018.547; 1.018.548; 1.018.549; 1.018.550; 1.018.551; denominadas todas ellas «J-Jimten»; con gráfico.-16.905-E (79221).

Que por ARMOUR PHARMACEUTICAL, COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 751 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 996.811, «Serumar».-16.906-E (79222).

Que por WORLD INVESTMENT, COMPANY LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución denegatoria de la solicitud de registro de la marca número 1.012.839 «Benson & Hedges». (Gráfica).-16.907-E (79223).

Que por PROUVOSTS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 469.887, «Lainiere de Roubaix». (Gráfico).-16.908-E (79224).

Que por LUXOTTICA, S.P.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca número 470.072. «Luxottica». (Gráfica).-16.909-E (79225).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO PASCUAL GUTIERREZ se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1985, contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre reconocimiento a la percepción de la retribución correspondiente a horas extraordinarias.-17.221-E (80420).

Que por ABBOTT LABORATORIES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.606 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.036.726, «Liquifer-LC».-16.910-E (79226).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN BORRACHERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de fecha 8 de octubre de 1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto en fecha 17 de julio de 1984, inadmitiendo a la recurrente a las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-17.223-E (80422).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FIAT AUTO, S.p.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.508 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 467.958, «Ambrax».-16.912-E (79228).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.548 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 1.026.585, «Expocrete».-16.913-E (79229).

Que por BURMAH SPECIALITY CHEMICALS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.550 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 1.026.586.-16.920-E (79236).

Que por MERCK PATENT GESELLSCHAFT MIT BERCHRANTER HAFTUNG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.626 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente número 500.441.-16.919-E (79235).

Que por BAYER AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.636 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 505.287.-16.911-E (79227).

Que por UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.816 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.045.004 «Delhogar».-16.914-E (79230).

Que por RHONE-PAULENC SPECIALITES CHIMIQUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.818 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad

Industrial sobre denegación de la marca internacional número 472.014.-16.915-E (79231).

Que por don JUAN MIGUEL GARCIA LARIO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.820 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento del nivel retributivo 22.-16.916-E (79232).

Que por don SANTIAGO ALEJANDRO MERCADO SERNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.822 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reclamación por diferencias de abono de cantidades por servicios prestados durante varios ejercicios económicos.-16.924-E (79240).

Que por doña ANA MARIA LOPEZ SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.824 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencias de abono de cantidades por servicios interinos o en prácticas prestados durante varios ejercicios económicos.-16.923-E (79239).

Que por don FRANCISCO JAVIER GOMEZ ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.826 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación por diferencias de abonos de cantidades por servicios interinos o en prácticas prestados durante varios ejercicios económicos.-16.922-E (79238).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.830 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.031.536 (5) «Cepoxillin».-16.917-E (79233).

Que por don EULOGIO LOHOBACH ECHAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.832 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre reincorporación en el servicio activo de la Administración española como procedente del extinguido Gobierno General de Guinea Ecuatorial.-16.921-E (79237).

Que por doña INGRID M. OUTSCHOORN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.834 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Microbiología».-16.918-E (79234).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AMELIA RODRIGUEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.819 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de funciones.-17.224-E (80423).

Que por doña MARIA PILAR YAGÜE ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.821 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de funciones.-17.225-E (80424).

Que por don MANUEL BUGALLO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.888 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre liquidación y abono de diferencias retributivas en cumplimiento del Real Decreto 493/1978.-17.222-E (80421).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio López Otero contra la Empresa demandada, «Plans y Gelabert», Sociedad Anónima, domiciliada en Cornellá, plaza Ramón Gelabert, 7, en autos número 1.381/1982, ejec. 72/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Distribuidas por lotes):

Finca 27.839: 560.000 pesetas.
Finca 27.849: 2.800.000 pesetas.
Finca 27.991: 2.900.000 pesetas.
Finca 27.773: 2.725.000 pesetas.
Finca 27.795: 2.725.000 pesetas.
Finca 27.815: 2.725.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 5 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II, L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de enero de 1986.-La Secretaria, Carmén Pérez.-1.552-E (5963).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 500 de 1985, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, propiedad de dicho deudor, que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1986, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes en 20.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa del estado de cargas están de minifinido en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

En término municipal de Riopar. «Vega de Arriba», rústica, a varios cultivos y destinos, de 20 hectáreas 91 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ceferino Galindo, barranco, herederos de José Romero, barranco de la Fuente del Espino, herederos de Marcial Serrano, Aurelio García y Alfonso Hernández; sur, José Miguel Ballesta, Ayuntamiento, Juan Cifuentes, Francisco Tolmo, familia Serrano, Julián Amores, Arroyo Gollizo, carretera, y Félix García; este, carril de Saca, herederos de Benigno Conchillo, Aurelio Cerezo, Aurelio García, Luis Falero, acequia, camino de Saca, Ayuntamiento y carretera de Alcaraz, y oeste, herederos de Rosina García, herederos de Antonio Ruiz, Luis Falero, calle de Cercado, acequia y herederos de Ceferino Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 617, libro 24 de Riopar, folio 130 vuelto, finca 1.824.

Albacete, 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-1.084-C (5926).

ALCOBENDAS

Edicto

Don Juan Manuel Fernández del Corral, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/1984, se tramitó expediente de suspensión de pagos, a instancia de «S. Barbudo, Sociedad Anónima», domiciliado en San Sebastián de los Reyes, camino del Monte, sin número, representada por la Procuradora doña María Luisa Aragón Oliver, en el que por auto de fecha 22 de octubre de 1985, que adquirió firmeza, por no haberse interpuesto recurso alguno, se aprobó la modificación al Convenio, propuesto ante el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, con fecha 12 de julio de 1985, bajo el número 2.211, y mediante el cual, «S. Barbudo, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el Convenio el total importe de sus créditos, en la forma y plazos:

a) Durante el primer año, contando a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente Convenio, un 10 por 100 del importe de los mismos.

b) Durante el segundo año, un 15 por 100.

c) Durante el tercero y último año, el resto, o sea, el 75 por 100. Mientras se lleve a efecto la ejecución de lo dispuesto en el Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales, los créditos contra «S. Barbudo, Sociedad Anónima». Durante la espera o moratoria que se deja convenida no podrán ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las de cumplimiento o rescisión de este Convenio. En el caso de incumplimiento del mismo se procederá a instar la liquidación de elementos de su activo, a cuyo efecto se nombrará una comisión, compuesta de tres miembros, designados dos de ellos entre los acreedores que figuren en el primer tercio de la lista en orden a cuantías, y el tercero por la deudora; esta comisión distribuirá los bienes de la Sociedad o el producto obtenido por su venta entre los acreedores, en proporción a los créditos reconocidos en la referida lista definitiva de acreedores y respetando la graduación de los mismos.

El nombramiento de la citada comisión tendrá lugar en el caso de que la deudora no pueda hacer efectivo su primer pago del 10 por 100 en el primer año, mediante la convocatoria por la deudora de los dos miembros citados en la cláusula anterior, entendiéndose por el primer tercio de los acreedores no preferentes, o sea, los figurados en la lista definitiva. Para el caso de que alguno de esos presuntos miembros citados notarialmente no compareciera al acto de constitución de la comisión liquidadora, será señalada otra fecha descartándose al miembro no asistente, y designándose otro en orden a cuantía de créditos de los acreedores no preferentes como queda dicho. La comisión nombrada gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución del Convenio, sin perjuicio de que «S. Barbudo, Sociedad Anónima», otorgue a favor de la misma poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por proceder de este Convenio para que dicha comisión pueda llevar a efecto las funciones liquidatorias que, en su caso, habrán de corresponderles.

Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán señalados y finiquitados de cuanto acreditan de la «Sociedad S. Barbudo, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la Compañía al tenerse acordada para, en su caso, la fórmula liquidadora a través de una comisión de acreedores.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 22 de julio de 1926.

Dado en Alcobendas a 10 de diciembre de 1985.-El Juez de primera Instancia, Juan Manuel Fernández del Corral.-La Secretaria.-1.116-C (5959).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 499/1983 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moya Lucas, «Comercial Bigastrense, Sociedad Limitada», y herencia yacente de doña Rosario Rodríguez Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo: con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se han suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte. Después de aprobado el remate no se admitirá reclamación alguna por deficiencia o defecto alguno. También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Mitad indivisa de la casa número 1 de la calle de la Purísima, de Bigastro, con 5,94 metros de línea de fachada y 21,40 metros de fondo. Es la finca registral número 123. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de tierra huerta, hoy plantada de naranjos, en el partido de Gallud, término de Bigastro, su cabida 1 tahulla 6 octavas, 2 brazas, igual a 21 áreas. Es la finca registral 180. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de trozo de tierra, situada en el mismo término, de cabida 2 tahullas 4 octavas 29 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 553. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de parcela de terreno regadía procedente de la hacienda denominada «Huerta de Jacarilla», de 20 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral 1.526. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de parcela de terreno regadío, procedente de la hacienda denominada «Huerta de Jacarilla», en término de Jacarilla, de 67 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral 1.527. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa de parcela de terreno regadía, procedente de la «Huerta de Jacarilla», término de Jacarilla, de 8.070 metros. Es la finca registral 1.649. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote 7. Mitad indivisa de tierra huerta, situada en término de Orihuela, partido de Correntías, de caber 30 áreas 21 centiáreas, poco

más o menos, equivalentes a 2 tahullas 4 octavas y 13 brazas, con riego de la acequia de Alguibia, es la finca registral 7.863. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 8. Mitad indivisa de un trozo de tierra regadía, en término de Bigastro y partido de La Bailesa, huerta de riego de la acequia de Alguibia, de cabida 2 tahullas y 2 octavas. Es la finca registral 949. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 9. Mitad indivisa de casa-habitación de un solo piso y planta baja, situada en la calle Mayor de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. Mide 102 metros cuadrados. Es la finca registral 657. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote 10. Mitad indivisa de casa-habitación en el pueblo de Bigastro, calle de José María Macía, número 4, de planta baja y patio descubierta. Mide 8 metros de fachada por 15,50 metros de fondo, o sean, 124 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros cuadrados a la edificación y el resto a patio. Es la finca registral 1.499. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Lote 11. Mitad indivisa de «Huerto Naranja», en el patio de Corrientes Bajas, término de Orihuela, con riego de la acequia de Alguibia, su cabida 2 tahullas 4 octavas, igual a 29 áreas y 62 centiáreas. Es la finca registral 17.782. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-413-3 (6094).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, número 256/1982-2.ª, instado por doña Josefa Salinas Zaplana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Crespo Comillas, nacido en Barcelona el 11 de octubre de 1904, hijo de Nicolás y María, casado con la instante, de cuya unión nacieron y existen tres hijas, profesión mecánico, y habitaba en esta ciudad, calle Cires, 1, 4.ª, 1.ª, quien a finales de 1938, a la edad de treinta y cuatro años, fue movilizado e incorporado al frente, desapareciendo en combate a primeros de enero de 1939, haciéndose saber por medio del presente la existencia del expediente.

Barcelona, 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-32-E (349). y 2.ª 4-2-1986



Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Rosario Flotats Petxame, Rto. avenida General Goded, 22, séptimo, hoy avenida Pau y Casals, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Torre, sita en el término de Olesa de Bonesvalles, de superficie 290 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, sala de estar, cinco dormitorios y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 283, libro 5 de Olesa de Bonesvalles, folio 44, finca número 291, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-743-A (5670).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.268/1982, sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra la finca especialmente hipotecada por «Finsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló. Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Entidad número 13. Piso vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera, de la casa sita en Castellar de Vallés, calle Tolra, sin número, tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios; ocupando 86 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera; derecha, entrando, don Juan Parich Pujol; izquierda, piso vivienda, puerta segunda de esta escalera; dorso, proyección a pasaje Camino Puigvert; por arriba, planta segunda, y por debajo, planta baja. Coeficiente 9,08 por 100, según escalera, y 4,25 por 100, según bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.828, libro 136 de Castellar, folio 29, finca 6.149, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-331-3 (5645).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.790/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Jorge Ferrer Prat, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de marzo del corriente año y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.325.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan, en todo caso, las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Número seis.—Puerta cuarta, planta entresuelo, de la casa números 362-364 del paseo de Maragall, de Barcelona, de superficie 60 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano de la escalera, por donde tiene entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con la puerta tercera; por el fondo, con dicho paseo; por la izquierda, con finca de doña Teresa Renom; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta primera, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.798, libro 224 de la Sección 1.ª, folio 189, finca 19.580, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—353-3 (6035).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.764/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Fernando Núñez Martínez, he acordado, por providencia de fecha 11 de enero de 1986, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

res a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23.384 de la calle avenida de Castelldefels, número 99, piso 2.º, puerta 2.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 467, folio 19, libro 215, finca número 23.384, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—358-3 (6040).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 102/1985-F, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Escoda Clota, se expide el presente como aclaración al anteriormente librado haciéndose constar que la tasación de la finca objeto de subasta es la cantidad de 3.850.000 pesetas, y no la que por error se consignó en el edicto de 21 de noviembre de 1985 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre del propio año, de 2.850.000 pesetas, lo que se hace constar a los oportunos efectos.

Barcelona, 14 de enero de 1986.—El Secretario judicial.—336-3 (5650).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Isabel Font Soteras, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda interior, casa situada en la ciudad de Badalona, calle D, en proyecto, antes sin número, hoy números del 14 al 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.353 de archivo, libro 463 de Badalona, folio 178, finca 19.719, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—699-A (5484).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.554/1984-3.ª, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Luis García Vaquero y doña María Isabel Cruz Mínguez, he acordado, por providencia de fecha 15 de enero de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 del paseo del Arco del Ladrillo, número 63-A, piso A, primera, de la localidad de Valladolid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.707, folio 13, finca número 12.525, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.078.835 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—994-C (5461).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo número 181/1985-C, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Manuel Ramírez Esquinas y otra, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 7 o vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Pintores Vergós, número 6. Tiene acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 62 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, puerta primera de la misma planta y patio central de luces; derecha, entrando, finca de don José Murtra y otro, y fondo, calle Pintores Vergós. Se le asignó un coeficiente de 8 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 972, libro 165, folio 123, finca número 16.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-709-A (5494).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 772-3.^a de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Financiera Ind. y Trans., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Adolfo Salvador Bas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Fincas objeto de subasta:

Lote número 1. Una porción de terreno que es un solar apto para edificar, sito en Martorellas, que mide de ancho 14 metros y de largo o fondo, de norte a sur, 29 metros, lo que constituye una superficie de 406 metros cuadrados. Lindante: Por norte a oriente, con restantes fincas de que se segregó de don José Torrente; al sur, con la carretera de Can Girona, y por el oeste, con solar adquirido por doña Concepción Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 382, libro 8 de Martorellas, folio 148, finca número 645, inscripción primera.

Sale a subasta por la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Lote número 2. Pieza de tierra en el término de Montcada y Reixach, con frente al camino de Moyá, de superficie 4.283 metros 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 113.385,73 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicho camino de Moyá; a la izquierda, entrando, este, parte con vial destinado al mismo camino, propiedad de doña Josefa Planas Faxas y don Agustín Matilló Planas, y parte con finca de doña Maria Grau Manent; al sur, con finca de «Iga Dismo, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de «Aceites Sensat».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 670, libro 203 de Montcada, folio 86, finca número 10.699, inscripción primera.

Sale a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Porción de terreno en Montcada, de superficie 3.559 metros 82 decímetros, iguales a 94.225 palmos, todos cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Moyá y finca de Agustín Matilló y Joaquín Palau; al oeste, con don Adolfo Salvador Bas; al este, con carretera de Fontfreda, y ella mediante con ferrocarril, y al sur, con «Iga Dismo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 464, libro 175 de Montcada, folio 23, finca número 8.922, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.093-C (5935).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 642/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Montserrat Panosa Farrán, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 6. Vivienda puerta tercera del piso primero de la casa sin número del paseo del Marqués de Camps, de Salt; tiene una superficie de 71,82 metros cuadrados, y se compone de recibidor, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Su cuota de participación es de 6,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.570, libro 58 de Salt, folio 43, finca 2.963.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-710-A (5495).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalunya Futur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de marzo de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.264, folio 131, libro 103 de Llagostera, finca número 4.069-N, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.-802-A (6399).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/1981-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Cooperativa de Consumo, Paz y Justicia, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para la finca, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 228-232 de la calle Pedro IV, San Martín de Provensals, edificio de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.023, folio 80, libro 1.023, finca número 52.337, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-750-A (5677).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra Maria Píera García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 10 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso principal, puerta primera, de la casa letra C de la calle Roca i Batllé, de Barcelona, de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 491, libro 491 de Sant Gervasi, folio 203, finca 23.095, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-702-A (5487).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 449 de 1984-B, promovidos por «Vila y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gratacos Llena, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 1 de abril próximo, a las once treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 5 de mayo próximo, a las once treinta horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 9 de junio próximo, a las once treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo, cuarta planta, del edificio números 58-64 de la calle Rocafort, de esta ciudad, escalera A. Superficie 104,67 metros cuadrados, de los cuales 97,25 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 7,41 metros cuadrados a la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 725, folio 146, finca número 36.194.

Valorado en 5.348.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.114-C (5957).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.029 de 1984, a instancia de doña Maximina Luis Monge, contra don Manuel López Sánchez y otra, en reclamación de crédito hipotecario; en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará; señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 24 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 925.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, centro, izquierda, tipo B; que tiene una superficie útil de 52,82 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y solana. Participa con 3,40 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 4 del camino o calle Chacursulo, del barrio de Astrabudua, de Erandio (Vizcaya).

Registrado al tomo 1.830 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 147 de Erandio, folio 102, finca número 9.743, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-227-D (6025).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Agustín García-Tuñón Simón y doña Ana María Villaluenga Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. En casa sita en calle General Mola, de Burgos, señalada con los números 24 y 26. Número 7. Local de planta primera, interior, letra D, que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados, y útil, de 104 metros cuadrados. Tiene entronque de humos, agua caliente, fría y calefacción central. Anejo: Tiene como anejo, con posibilidad de cubrirle hasta la altura de la segunda planta, la mitad del patio medianero izquierdo con el que colinda, siempre que para ello cuente con las pertinentes licencias del Ayuntamiento. Cuota: Tiene una cuota de participación, con relación al total valor de la casa de que forma parte, de 1,56 por 100. Inscrita al tomo 3.265, libro 111, sección 2.ª, folio 187, finca 9.219.

Valorada a efectos de subasta en 4.590.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, pero no se aprobará el remate en el acto, si la oferta no cubre el total tipo de segunda subasta, hasta dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para estos casos.

Dado en Burgos a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-365-D (5884).

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Llorente Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Vadocondes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación que luego se hace constar.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Finca objeto de la subasta

1. Tierra, secano, en el término municipal de Vadocondes (Burgos), al pago de Valhondo. Ocupa una extensión superficial de una hectárea 29 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Bonifacio García, Francisco Leal y otros; sur, con la carretera de Valladolid a Zaragoza, o Valladolid-Soria; este, Honorato Campos, Bonifacio García, Eliseo Langa y otros, y carretera de Santa Cruz de la Salceda, y oeste, «Tamaca, Sociedad Limitada», y otras propiedades. Polígono 10, comprendiendo, entre otras, las parcelas 46, 40, 35, 39, 156, 37, 36, 45 y 38.

Sobre la citada parcela se ha construido una industria de producción y manipulación de harinas de alfalfa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1:127, libro 43, folio 117, finca 5.900.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 42.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—366-D (5885).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Marcelino Varona Saiz y doña Avelina López Pereda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de

veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Finca rústica en término de Puente de (Burgos). Heredad al sitio de «El Parral», que mide 9 áreas y 24 centiáreas, y linda: Norte, río; sur, Cirilo Saiz; este, camino; oeste, Antonio el de Briezuela. Tiene un edificio destinado a vivienda y garaje, y adosado al mismo otro edificio destinado a panadería; el primero, con superficie útil en planta baja, de 70 metros cuadrados, y cuenta con planta de sótano, con superficie útil de 23 metros cuadrados, y el segundo tiene 84 metros cuadrados de superficie útil en una sola planta. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1986, siendo el precio de la subasta el de constitución de hipoteca.

Para el remate de la segunda, el día 24 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para el remate de la tercera, el día 23 de septiembre siguiente, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendía concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el reguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurra, y que pueden hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—372-D (5886).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Angel García Rebollo y esposa, doña Cancelas Arnanz Acón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, en Aranda de Duero, piso 5.º H del edificio «Piscis», de la plaza Padre Claret, 5, 7 y 9. Inscrita al tomo 1.290, libro 236, folio 82, finca 25.427.

Valorada a efectos de subasta en 2.032.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—353-D (5592).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308 de 1984, instados por el Procurador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Fas Navarro y doña María Dolores Cudé Arrando, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado al demandado, y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiera—al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración del bien.

En su caso, en segunda subasta, se celebrará el día 5 de mayo de 1986, a las once horas. Tipo de

licitación, el de valoración del bien, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 16 de junio de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bien objeto de subasta

Tierra solar, situada en Vall de Uxó, calle Calvo Sotelo, sin número; de 93 metros cuadrados de superficie; lindante: Derecha, entrando, Andrés Rodrigo; izquierda, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por parte que fue de finca de origen, y José Fas Navarro, y fondo, Vicente Moliner Abad. Y el derecho a edificar sobre una parcela comprada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», de 36 metros cuadrados, que fueron segregados de la finca matriz (de la que es resto la antes descrita), a partir de los 3 metros y 85 centímetros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 61 de Vall de Uxó, folio 49, finca 8.242, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.624.462,30 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.113-C (5956).

CHANTADA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada (Lugo) hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de don Manuel López Nóvoa, hijo de José y de Andrea, nacido el 24 de noviembre de 1873 en Nodar-Aguada-Carballo (Lugo), de donde se ausentó para la República Argentina en el año 1920. Instan sus hijos José Ramón, María, Jaime y Concepción López Couso.

Dado en Chantada a 14 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario, F. Javier Pedreira Sánchez.—1.094-C (5936).

1.ª 4-2-1986

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Girona y su partido, en providencia de fecha de hoy dictada en los autos de quiebra promovida por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, en nombre de «Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, Sociedad Anónima», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Girona a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario judicial accidental.—1.191-C (6396).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Grela Gende y su esposa, doña María del Sagrario Eiris Ríos, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa números 135 y 137 de la calle San Andrés o plaza de Santa Catalina:

1. Número 6. Piso tercero, letra C, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad con los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es un apartamento que mide de superficie útil 37 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle San Andrés o plaza de Santa Catalina; derecha, visto desde el frente, piso letra B, de esta misma planta; izquierda, casas de herederos de don Francisco Pedreira y otros, y espalda, piso letra B de esta planta y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de 1,62 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

2. Número 7. Piso tercero, letra B, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es una vivienda que mide de superficie útil 111 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle San Andrés o plaza de Santa Catalina; derecha, visto desde el frente, casa de don Jesús Torres y otros; izquierda, rellano de escaleras, patio central de luces y vistas patio posterior de luces y vistas y pisos letras C y A de esta misma planta, y espalda, finca de don Víctor Solórzano Rodríguez y otros y del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y además patio posterior de luces y vistas. Se le asigna una cuota de 4,85 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

3. Número 8. Piso tercero, letra A, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es un apartamento que mide de superficie útil 44 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, hueco de escaleras y patio central de luces y vistas y además hueco del ascensor; derecha, visto desde el frente, piso letra B de esta planta y patio posterior de luces y vistas; izquierda, casas de herederos de don Francisco Pedreira y otros, y espalda, patio posterior de luces y vistas y finca de don Víctor Solórzano Rodríguez y otros. Se le asigna una cuota de 1,96 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

El tipo de subasta es la siguiente: Para la primera, el de 2.938.950 pesetas; para la segunda, el de 8.816.850 pesetas, y para la tercera, el de 2.938.950 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—357-3 (6039).

LEGANES

Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 24 del corriente, dictada en

el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 300/1985, a instancia del Procurador señor Pacheco Lasanta, en nombre y representación de «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que habiéndose suspendido la Junta general de acreedores señalada para el día de ayer, 23 de enero de 1986, se convoca a nueva Junta general de acreedores para el próximo día 27 de febrero, y hora de las nueve treinta de su mañana.

Dado en Leganés a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—1.483-C (7951).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 681/1984, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Gabriel Valbuena Valle y su esposa, doña Feliciano Percejo Boto, vecinos de Villarodrigo de las Regueras, para la efectividad de un crédito hipotecario importante con sus intereses en 2.990.047 pesetas y costas e intereses posteriores, en los que, una vez cumplidos los requisitos previos legales, acordé con esta fecha sacar de nuevo a pública subasta por primera vez, que se anunciará con veinte días de antelación al menos, la finca especialmente hipotecada, que describe así:

Parcela de terreno, en término de Villarodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a los Cascajales, de 9 áreas y 14 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, otra de don Julio Alvarez Santallana; sur, camino del cementerio; este, parcela de doña Magdalena Robles Puente, y oeste, parcela de don Sandaño Fernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.816, libro 50 de Villaquilambre, folio 146, finca 4.915. Sobre dicha finca se ha construido el siguiente edificio de planta baja y una vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y aseo, con una superficie total construida de 240 metros cuadrados, siendo la superficie útil la planta baja de 111 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo inicial de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 4.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo, expresándose además: Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la reglamentación cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.082-C (5924).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.574/1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Nemesio Tercero Igual y doña María de la Montaña de la Flor Casado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana. I. 32. Puesto o local número 31 de la Galería de Alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio en Pozuelo de Alarcón. Sección Sagunto-Las Flores y Julio Ferrer. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 32; por la izquierda, con puesto 30-B, y por el fondo, con subsuelo del patio de las casas número 6 de la calle de Julio Ferrer y número 7 de la calle de Sagunto. Cuota: 0,5982 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, a los folios 125 y 126 del tomo 820 antiguo, 190 moderno, libro 183 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 12.659.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985, para que, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-I.087-C (5929).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.014/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Inmobiliaria Becato, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los cónyuges don Cristóbal Ruiz Santos y doña Brígida Díez Fernández, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Finca número 36.-La constituye la vivienda señalada con el número 4, situada en la planta

octava del bloque I de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie aproximada útil de 70 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, caja de escalera, vivienda número 1 de su misma planta y zona ajardinada; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de su misma planta, bloque 2; por la izquierda, con la vivienda número 3 de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque, así como en el valor total del inmueble-bloque del que forma parte, del 2,524 por 100. A esta vivienda le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de la totalidad del conjunto de la finca, que será igual a la tercera parte del que se le ha asignado en su propio bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.517, libro 615 de Fuenlabrada, folio 183, finca registral número 50.508, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-I.102-C (5945).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 77/1985, promovidos por don Antonio Chueca Chueca, contra don Francisco Jiménez Torres y doña Piedad Torres Puente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 6 de marzo, 12 de abril y 22 de mayo de 1986, todas a las once horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 4.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Tienda número 3 de la casa en Madrid, calle Ponzano, número 50, con una superficie de 28,34 metros cuadrados, que consta de una nave corrida con sus correspondientes servicios comunes. Cuota en el condominio, 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 29.690, folio 13, libro 1.170.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-351-3 (6033).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620 de 1984-L, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Amparo Llorent Muñoz y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto, número 2, en planta cuarta, con entrada por el portal izquierda del edificio número 5 del bloque 4-5, al sitio conocido por Prado de los Picos o Cerceda de la Fonda, en término municipal de Collado Villalba, urbanización «Los Enebrós», con una superficie de 96 metros 8 decímetros cuadrados; el cual tiene como anejo al trastero número 30, situado bajo la planta primera, con una superficie de 4 metros 16 decímetros cuadrados, y al que corresponde una cuota, en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 14 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.175, libro 83 de Collado Villalba, folio 87, finca 5.913, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 5 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.088-C (5930).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.018/1985-Y a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Credifimo», contra doña Enriqueta Bartolomé Asensio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Vivienda derecha del piso quinto o ático de la casa señalada con el número 20 de la avenida de los Toreros, en esta capital, que linda: Por su frente, con la terraza de fachada a la avenida, en línea de 9,50 metros; por la izquierda, con la casa número 22 de la misma avenida, en línea de 9,40 metros; por la derecha, en línea quebrada de 7 metros, 1,30 metros y 2,40 metros, con la escalera, desembarque de ascensor y vivienda izquierda del piso quinto o ático, respectivamente, y por el fondo, con firma de don Enrique Sevilla, en línea de 8,30 metros. La superficie limitada por el contorno mide 83,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid al folio 88 del libro 2.406 moderno del archivo, finca número 14.200, inscripción 11.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.188-C (6394).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.159/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco

Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», antes «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Peris, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 769.325 pesetas precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca situada en Campana (Valencia), calle Virgen del Campanar, 4, tercero, puerta 19. Vivienda en tercera planta alta, tipo C. Mide 71,68 metros cuadrados útiles y 82,83 construidos. Con distribución propia para habitar. Recae a la calle de la Virgen del Campanar. Linda, mirando desde ella, derecha, vivienda puerta 20; izquierda, vivienda puerta 18 y deslunado, y fondo, deslunado y pasillo de escalera. Su porcentaje, 3,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 605, libro 142 de Campanar, folio 174, finca 13.969, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.-El Secretario.-352-3 (6034).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 1.369/1984, por Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, en Móstoles, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, que forma parte de la urbanización «Villa Fontana II», en la casa número 23 del grupo G, número 9, piso tercero, letra A, situado en planta tercera de la casa número 23, al fondo, derecha: ocupa una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero, y es la finca número 32.812 del Registro de la Propiedad de Móstoles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate es el de 937.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.100-C (5943).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 264/1985, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso quinto, letra D, en la planta quinta del edificio número 7, situado en el solar número 7 de la parcela número 62 a-c del polígono 6, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 7; que mide 83 metros 32 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, con mesetas de planta, ascensor, vivienda letra C y el resto de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con edificio número 6, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota, 2,55 por 100. Finca registral 46.221.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.101-C (5944).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.590/1984, promovido por don Emilio Gómez García contra don Jesús Noguerales Alonso y otra; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el

próximo día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.934.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar, situada en la calle Eugenio Zubia, número 2, de Madrid. Consta de planta baja, con una superficie de 87 metros cuadrados, distribuidos en aseo, salón, cocina, comedor y un dormitorio; y planta primera, con una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Sus linderos son: Al frente o norte, con la calle de su situación, Eugenia Zubia, antes Manzanillo; por la derecha, entrando, al oeste, con casa de don Máximo Fernández y de Robles y, digo, al oeste, con casa de don Máximo Cabeza Sampablo; por su izquierda, al este, con terrenos de don Máximo Fernández y de Robles, y por la espalda, al sur, con casa de don Felipe García Velasco. Se encuentra construida sobre una parcela de 103 metros 12 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los expresados anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 147 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 166, finca número 7.573, inscripción octava.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—I.095-C (5938).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1004/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, en representación de «Sociedad Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Gozalo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Juan Manuel Gozalo Gómez.

Urbana número 65, piso 1.º B del bloque de viviendas formado por las casas números 124, 126 y 128 de la avenida doctor Esquerdo de Madrid; teniendo acceso por el portal 128; tiene una superficie aproximada de 122,60 metros cuadrados y le corresponde un cuarto trastero número 37; tiene vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios principales, cuarto de baño, aseo y dormitorio de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2; tomo I.041, folio 68, finca 44.562. Inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1-5.º de Madrid, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubierem al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1986, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—329-3 (5643).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.205/1982, por don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, contra don José Varela Benito y doña Isabel Alvaro Velasco, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que se indicará en cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

1. Piso 6.º izquierda de la casa 85 del paseo de Santa María de la Cabeza, en Madrid. Superficie aproximada de 84,57 metros cuadrados, de los que 9,45 corresponden a balcón o terraza cubierta. Linda: Este, por su frente o entrada, con hueco de escalera, rellano, hueco de ascensores y vivienda derecha B; sur, izquierda, entrando, vivienda centro derecha D de igual escalera; norte, derecha, vuelo sobre zona inedicada de solar bloque A, comprendido entre calle Aguilón, paseo de Santa María de la Cabeza y edificio del que forma parte; oeste o fondo, vuelo sobre la acera inedicable del solar del edificio de que forma parte esta vivienda, colindante con paseo de Santa María de la Cabeza. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Madrid, tomo 415, libro 332 de la sección segunda, folio 187, finca 14.923.

Tasada en hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda bajo derecha de la casa 19 de la calle del Olivar en Madrid, de superficie 27 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, patio grande; derecha, calle Olivar, a la que tiene hueco de fachada; fondo, casa número 21. Cuota 7,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Madrid, al tomo 670, folio 96, libro 670, finca 25.130.

Tasada en hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—I.105-C (5948).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, y en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458 de 1984, promovidos por «Madridplast, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de ex Trabajadores de Gibraltar «Maryplast», el día 13 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Algeciras, parte del polígono industrial «Cortijo Real», señalada con la letra y el número E-1, con una extensión de 4.552 metros cuadrados, sobre la parcela hay edificada una nave industrial de 1.680 metros cuadrados; forma parte integrante de la finca diversa maquinaria, pudiéndose informar en el Juzgado de su mejor descripción.

El precio tipo de la subasta segunda es de 31.500.000 pesetas.

Si no hubiere postores en la segunda subasta se señala tercera para el día 10 de abril de 1986, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos arriba referenciados, así como también la certificación del Registro de la Propiedad. Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas

y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1986.-El Secretario.-1.099-C (5942).

Edictos

Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente seguido en el mismo con el número 34/1986, se ha tenido por solicitada la declaración legal del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Samle, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo del Prado, número 12, y dedicada a la actividad de automoción, representando y distribuyendo diversos artículos y complementos de Empresas de primera línea y procediendo a la reparación de vehículos; habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-1.085-C (5927).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 1.345/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, número 40, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Vicente Daudí Ninot y doña Rosa María Arnal Moros, con domicilio en Burriana (Castellón), plaza de Don Jaime Chicharro, número 15, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.500.000 pesetas de principal, 861.300 pesetas de intereses, al 10 de enero de 1984; 769.000 pesetas para costas (cuantía 8.130.900 pesetas), más los intereses que correspondan, siendo la finca hipotecada la siguiente:

Rústica, de 8 hectáreas 36 áreas y 25 centiáreas de tierra seco, inculca y algarrobal, situada en término de Onda, partida de «Sichar», conocida también por «Sichar Bajo», «Torrelló» o «Font Pollosa», lindante, por el norte, Juan Barreda y otros; sur, río Mijares; este Juana Sorita y José Cabanes, y oeste, Pascual Candau. Hay varios caminos particulares sobre la finca que atraviesan la misma. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes, folios 168 de Onda, tomo 885 del archivo, finca número 20.677, inscripción segunda.

En los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a los referidos demandados para que en término de diez días satisfagan a la parte actora las sumas reclamadas a que se ha hecho mención, practicándose el requerimiento por medio del presente edicto, dado el desconocido paradero de los demandados y apercibiéndolos en forma.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.104-C (5947).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.315/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de julio de 1986, en la sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Sevirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

Urbana. 10-2.º B, sita en la planta 2.ª, sin contar la baja, en Madrid, calle de Menorca, 43, hoy 45, superficie 109,30 metros cuadrados. Cuota, 4,3 por 100. Linda: Al frente, rellano escalera, caja de ascensor y piso letra C; izquierda, patio al que tiene varios huecos y medianería derecha del edificio; derecha, piso A, misma planta, y fondo, calle Menorca, a la que tiene tres huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.267, folio 36, finca 58.487, inscripción segunda.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.115-C (5958).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1985, a instancia de «Caja de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domingo Ximénez y doña Remedios Carrión García-Melgares, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura constituida, digo, de constitución de la hipoteca, la siguiente:

Edificio número 6, situado en solar número 6, que es parte de la parcela 62 del polígono 6 de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, 4, piso cuarto, D, situado en cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 83,32 metros cuadrados. Linda, al frente: Meseta de planta, ascensor, vivienda letra C, y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 5, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación del 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita al tomo 709, libro 545 de Fuenlabrada, folio 118, finca número 6.133, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior dicho tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, digo, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de los de gran circulación, expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-1.086-C (5928).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.683/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Emilio Gómez García, contra don Bonifacio Paniagua García, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada de subasta

Edificio de labranza, en término de Talavera de la Reina, con tierra en abierto por su aire norte, este y oeste, al sitio de la Onrubia, contiguo a la carretera general de Extremadura, que consta de diferentes dependencias, ocupando lo edificado una superficie de 740 metros cuadrados, y la tierra en abierto 4.254 metros cuadrados, siendo la total superficie de esta finca 4.994 metros cuadrados, pero medida posteriormente se dice que tiene una superficie de 6.034 metros cuadrados. Tiene su puerta de entrada mirando al saliente, y linda: Por norte, con el canal bajo del Alberche; por este, con tierras de Isidro López y otros; por oeste, con finca propiedad de doña Encarnación y doña María Dolores Delgado García Morales y tierra de dueño desconocido, y por sur, con finca propiedad de doña Encarnación y doña María Dolores Delgado y García Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el folio 57 vuelto del tomo 872 del archivo, libro 140 de dicha ciudad, finca 5.562, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo el de 1.875.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 2.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos: las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.096-C (5939).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y encargado de este del número 5 en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.087/1985-A a instancia de la «Sociedad Española Kodak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fermín García Ochoa, contra «Heinze España, Sociedad Anónima», y «Focolor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario de 30.000.000 de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de forma rectangular regular, sita en Prat de Llobregat (Barcelona), hoy calle Condesa de Torresaure, de 720 metros 50 decímetros cuadrados (o sea, 19.021,20 palmos cuadrados) de superficie edificable más otros 78 metros 60 decímetros cuadrados (o sea, 2.075,04 palmos cuadrados) no edificables, que constituyen una franja frontal orientada al norte, recayente a la calle Cami de Cal Pelu, de la que la separa, y otra franja posterior orientada al sur, recayente a la calle en proyecto de la que la separa y que se deducen del terreno que en la total finca matriz constituye red de pasillos comunes de contorno de las designadas o manzanas que la forman. Linda el total conjunto de esta finca, cuya superficie total es, por tanto, de 799 metros 10 decímetros cuadrados: Por su frente, norte, con calle o camino de Cal Pelut, hoy Condesa de Torresaure; por el fondo, sur, calle en proyecto o finca de procedencia; izquierda, este, terreno de la finca matriz destinada a paso, y por la derecha, oeste, con otra parcela idéntica a la presente. Sobre esta finca existe la construcción siguiente: Edificio industrial que consta de dos plantas o naves superpuestas, con cubierta de urallita, de unos 700 metros cuadrados cada una, diáfanas, compuestas de una sola dependencia y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 376, libro 100 de Prat de Llobregat, folio 65, finca 6.455, 1.ª y 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 6 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 34.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-José Enrique Carreras.-El Secretario, José A. Enrech.-Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-359-3 (6041).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 521/1985, se siguen autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.-En Madrid a 22 de enero de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 521/1985, seguidos entre partes: De la una, como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de don Julio Inchausti Escobar y don Eduardo García Rodríguez, de esta vecindad, representado por el Procurador señor García San Miguel y defendido por el Letrado señor Sanz Guitián; y de la otra, como demandada, la Cooperativa Padre Pérez del Pulgar, en su representante legal, el ignorado paradero, y declarado en rebeldía, sobre pago de 3.000.000 de pesetas; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal de los Arquitectos don Julio Inchausti Escobar y don Eduardo García Rodríguez, debo condenar y condeno a la Cooperativa Padre Pérez del Pulgar a que pague a los referidos Arquitectos, a quienes sustituye el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas) que les adeuda como consecuencia del acuerdo convenido entre la Cooperativa y los Arquitectos y al que se refiere la minuta de honorarios y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, sin perjuicio de la aplicación al caso, a partir del pronunciamiento de la misma, del interés legal incrementado en dos puntos y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.-José E. Carreras Gistau, rubricado.-Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de la fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.-Ante mí, J. L. Viada, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de Cooperativa, Padre Pérez del Pulgar, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de enero de 1986.-El Secretario.-1.097-C (5940).

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 210/1982, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hevilla León y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 el mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de abril próximo y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 5 de mayo próximo; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Primera: Urbana. Finca número 50, vivienda número 1 «A», situada en la decimotercera planta del edificio en construcción con fachada al paseo marítimo de esta capital, aún sin número, da esquina a calle Keronnes. Valorada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Finca número 51, vivienda número 2 tipo «B», situada en la decimotercera planta alta, de dicho edificio número hoy 43 y 45, con una superficie igual que el que le precede de 135,69 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Tercera: Urbana. Solar procedente en su origen de la hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada El Palo, de esta ciudad, en la urbanización General Miraflores de El Palo; sobre la parcela descrita aparece contruida una vivienda o chalé que se desarrolla en planta baja y planta alta, con porche y terraza, con acceso a través de la calle Reino de León. Valoradas en la suma de 14.150.000 pesetas.

Cuarta: Urbana. Solar procedente en su origen de la hacienda de Casa Grande, o Santa Amalia, sita en las inmediaciones de la barriada del palo, de esta capital, en la urbanización General Miraflores de El Palo; sobre dicha parcela o solar, aparece contruida una vivienda o chalé, que se desarrolla en planta baja y planta alta o primera, con porche y terraza, con acceso a través de la calle Villafuerte. Valorados en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-316-3 (5630).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del

Moral Palma contra doña Yolanda Álvarez Espinosa, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1985, y la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número 14. Vivienda tipo B, en planta 5.ª, del edificio que se ubica sobre parcela de terreno, en término de Benalmádena, hacienda de Torrequebrada, en los partidos de Cala de la Higuera, Torrequebrada, y después nombrada «Los Bucaneros». Es llamado edificio «Los Bucaneros», al que se accede por la fachada norte del mismo. Esta situada a la derecha, conforme se entra en el portal general del edificio. Tiene una superficie construida incluidos comunes de 64,90 metros cuadrados. Consta de salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de Fuengirola al folio 71 vuelto, libro 248 de Benalmádena, tomo 864, finca 9.719.

La finca descrita ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.159.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera se señala el día 26 de marzo próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la suma asignada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 28 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 28 de mayo y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.107-C (5950).

MATARÓ

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Francisca Barrera Barrera, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 20. Cámara privada señalada con el número 19 de la planta baja. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de comunicación y con almacenes números 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 y con la escalera de subida; por el fondo, con la avenida de Caldas. Tiene asignado un coeficiente del 15,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.277, libro 149 de Mollet, folio 117, finca número 15.217, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 3.789.360 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—785-A (6169).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Beneyto Yago, contra don Juan López Tórtola y doña María Consolación Muelas Ayala, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los referidos demandados, y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en constitución de hipoteca los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego de la acequia de Alarilla, destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que mide 193 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Levante, tierras de doña Carmen Garre López; mediodía, las de Antonio López Tórtola y la de José López Tórtola; poniente, don José López Tórtola y tierras de doña Carmen y doña Concepción López Tórtola, calle de 6 metros por medio, y norte, de Juan López Tórtola.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de la acequia de Alarilla, destinado a solar, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 315 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: Por levante, Carmen Garre López; mediodía, de Antonio López Tórtola; poniente, porción de finca matriz destinada a mitad de calle, y norte, tierras de José López Carrión.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra huerta moreral, con riego de la acequia de Alarilla, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de 2 áreas 88 centiáreas, linda: Al norte y poniente,

resto de donde se segregó; levante, de Francisco Antolinos Escudero, y mediodía, en línea de 12 metros, carril de herederos, por el que tiene su entrada esta finca.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

4. Parcela de terreno montuoso en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, en la hacienda llamada de «Pedro Antolinos». Superficie de 90 áreas 93 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales: Norte, Miguel Cobacho Antolinos; este, el propio señor y Juan Antolinos Tovar; sur, resto de don Pedro Antolinos, y oeste, carretera nacional 301, Madrid-Cartagena. Tiene, por el sur, un camino de entrada que parte de la vereda de San Ginés, la que, a su vez, accede a la carretera general Madrid-Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.490-C (7952).

ORENSE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1985, promovidos por el Procurador don Julio Torres Piñero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Sociedad Agraria de Transformación García» de Ameixenda. Ames, incoados en reclamación de 7.350.000 pesetas, como principal, intereses, gastos y costas, en garantía de cuya suma se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública sobre la siguiente finca sita en Ames:

Urbana.—Nave de planta baja, de la extensión de 625 metros cuadrados, siéndole anejo el resto del terreno no edificado de la extensión de 58 áreas, sita en los términos de la parroquia de Santa Marina de Ameixenda, Ayuntamiento de Ames, al sitio de Fontao. Nave y terreno forman una sola finca que linda: Al norte, camino construido por el IRYDA; al sur, muro y herederos de Domingo Barreiro; al este, de Manuela García Suárez, y al oeste, de Manuela Leis Fraga.

Por el presente se anuncia a la venta; por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita anteriormente que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 662, libro 162 del término municipal de Ames, folio 86, finca 16.216, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de 7.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-404-D (5960).

PALENCIA

Edictos

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1985, promovidos por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Juana Miguel de la Vega y don Angel Pesquera Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.-Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial y vivienda de la casa sita en Palencia en la calle Colón, 46.

1. 9.-Número nueve. En planta baja. Local comercial único. Ocupa la totalidad de dicha planta, excepto los espacios reservados para el portal de entrada, con sus dependencias, porche de la rampa de acceso a sótano y hueco de dicha rampa. Tiene entrada directa e independiente desde la calle Colón. Y linda: Frente, es fachada a dicha calle Colón, portal de entrada y hueco de la rampa; derecha, finca de la Comunidad de Propietarios «Calle Mayor»; izquierda, portal de entrada, hueco de la rampa y casa número 48 de la calle Colón, de Comunidad de Propietarios, y fondo, con casas números 149 y 151 de la calle Mayor, de Juliana Gómez e Ignacio López. Tiene una superficie útil de 287 metros y 43 decímetros cuadrados, y construida de 413 metros y 98 decímetros cuadrados.

Inscrito en tomo 2.158, libro 613, folio 85, finca 39.014, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 8.610.000 pesetas.

2. 10.-Número diez. En planta primera, vivienda tipo A. Linda, entrando en ella: Frente, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, patio interior de luces, y es fachada a la calle Colón; izquierda, caja del ascensor, patio interior de luces y patio exterior de luces, y fondo, finca de la Comunidad de Propietarios «Calle Mayor».

Anejo

Privativamente, como anejo inseparable, le pertenece la plaza de garaje número 1, en planta de sótano. Inscrito al tomo 2.158, libro 613, folio 88, finca 39.016, inscripción segunda. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa, vestíbulo, pasillo y terraza al patio interior, y tiene una superficie útil de 109 metros y 68 decímetros cuadrados, y construida de 134 metros y 91 decímetros cuadrados. Además le pertenecerá como anejo inseparable, por estar vinculada a la misma, una plaza de garaje en sótano, que tendrá una superficie construida de 29 metros y 95 decímetros cuadrados, a la que se accede con vehículo, directamente desde la calle Colón, mediante la rampa de acceso, y tiene su acceso también por la escalera y ascensor de bajada a sótano desde el portal.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 3.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario.-339-8 (5652).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castello Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 308/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Francisco Javier Juñer Pardillo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 6 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote 1:

Casa de campo compuesta solamente de planta baja, sita en el término de Denia, partida Rotes, la superficie edificada es de 100 metros cuadra-

dos, distribuida en varias dependencias y terraza. No tiene número de póliza. Su solar mide la superficie de 7 áreas 52 centiáreas y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 331, libro 101 de Denia, folio 205, finca 13.696.

Valorada en 1.805.000 pesetas.

Lote 2:

Dos quintas partes indivisas de un trozo de tierra seco, sin cultivo, destinada exclusivamente a camino, en término de Denia, partida Rotes, que tiene una superficie de 3 áreas 41 centiáreas y 285 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 331, libro 101 de Denia, folio 212, finca 13.699.

Valorada en 35.000 pesetas.

Lote 3:

Un trozo de tierra seco campo, en término de Denia, partida Rotes, que mide 7 áreas 52 centiáreas y 25 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, folio 203, finca 13.695.

Valorada en 680.000 pesetas.

Lote 4:

Un trozo de tierra seco campo, en término de Denia, paraje denominado «Barranco del Degollat», que mide 13 áreas 71 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 599, libro 206, folio 186, finca 24.152.

Valorada en 1.035.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guillabert.-El Secretario.-1.092-C (5934).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de don José Alfonso González Barrado, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, contra la finca urbana que después se describirá hipotecada por don Francisco Sánchez Santos y doña Pilar López Martín, vecino de esta capital, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal más la de 400.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Número 10. Piso-vivienda, en la tercera planta de la casa en Salamanca, calle Ayala, 16, letra C; compuesta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene balcón y ventana a la calle de su situación y tres ventanas a patio. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B, y corredor; izquierda, finca número 7 de la calle Dieciocho de Julio y patio del edificio; fondo, finca de la Sociedad «Construcciones Bustos, Sociedad Anónima» y patio del edificio, y frente, calle Ayala. Está señalada con la letra C. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio 7,755 por 100. Inscrita al tomo 3.198, libro 399/2.ª, folio 81, finca número 30.634.

inscripción 3.ª Inscrita la hipoteca al folio 81 del libro 399/2.ª, tomo 3.198, finca 30.634, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—1.103-C (5946).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Juan Ocaña Marzo y doña Dolores Filgueira González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 10 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en la planta 4.ª, puerta 1.ª de la casa sita en Terrassa, calle Arquímedes, número 267, con una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, galería para lavadero y terraza. Linda: Entrando, este, con rellano escalera, patio de luces y departamento número 13; izquierda, sur, con José Tort; derecha, norte, departamento número 11, y al fondo, oeste, con vuelo del patio de la finca número 1, al que tiene luces; debajo, finca 6, y encima, finca 14. Inscrita en el Registro al tomo 1.273, folio 126, finca número 16.140.»

Valoración pactada: 4.277.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—712-A (5497).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1985, instado por Caja Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Isabel Moras Aragón y don Marcelo Bieto Pérez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 10 de abril de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en esta ciudad, calle Torrente, número 5, compuesta de bajos solamente, con patio detrás, con una superficie de 322 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, saliendo, este, terrenos de la heredad de Pous; izquierda, oeste, Ramón Rius, y espalda, sur, Vicente Linares. Inscrita en el Registro al tomo 1.314, libro 320, Sección segunda, folio 207, finca número 5.296.»

Valoración pactada: 8.226.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—711-A (5496).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 611 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Cortés Tejada, doña Rosario Ramírez Romero, don Domingo Martín Parrilla y doña María de Lamo Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, se sacan a subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Tierra en término de Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado Pozo de los Borregos y Eras de lo Alto, de 2 hectáreas 20 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, carretera general de Madrid a Cádiz; este, camino de Altillo Blanco; sur, finca propiedad de don Angel, don Juan y don Argimiro Martín Ramos, y don Juan José Sánchez Castro, y oeste, la de Ramón Martínez de Carneros Nocedal. Dentro del perímetro de citada finca existen las siguientes edificaciones: a) Edificio en el que están instaladas las oficinas, sala de máquinas, amasadora, molino, dosificador y taller, que ocupa una superficie de 301 metros 67 decímetros 5 centímetros cuadrados. b) Nave cubierta destinada a almacenaje de productos acabados, que mide 627 metros 20 decímetros cuadrados. c) Nave cubierta destinada a almacenaje temporal de material crudo, que ocupa una superficie de 473 metros cuadrados. d) Otras edificaciones auxiliares que ocupan una superficie total de 172 metros cuadrados. Todos los elementos relacionados lindan por sus cuatro vientos con la finca sobre la que se han construido, a excepción de la nave relacionada bajo la letra b), que linda al este, con el camino

del Altillo Blanco. Inscrita al tomo 1.164, libro 120, folio 123 y 123 vuelto, finca 10.622, inscripciones primera de la segregación y segunda de declaración de obra nueva. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Casa-Tejera, destinada a la fabricación de cerámica en extramuros de Santa Cruz de Mudela y sitio Pozo Negro, compuesto solamente de planta baja, en una superficie de 1.074 metros cuadrados, de los que 248 metros, corresponden a la parte edificada y el resto a la descubierta; linda: Por la derecha, entrando, parte segregada adjudicada a Juan Francisco Martín Sánchez; espalda, la misma finca; izquierda, Capellanía, y frente, el camino y la citada finca de Juan Francisco Martín Sánchez. Inscrita el tomo 869, libro 95, folio 65, finca 7.197. Inscripción sexta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiéndose conformar con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitaciones.

Dado en Toledo a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.497-C (7961).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.216/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra la Mercantil «Constructora del Guadalaviar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Seis.—Local de negocio en la primera planta alta, izquierda mirando a la fachada principal con acceso por escalera exclusiva para esta planta; tiene una superficie construida aproximada de 320 metros 62 decímetros cuadrados, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios; linda: Frente, calle Troya; derecha, mirando a esta fachada, local de negocio de esta planta ordinal siete, caja de escalera y huecos de montacargas y ascensor; izquierda, general del inmueble, y

fondo, vestíbulo, escalera y lindero general del inmueble. Tiene una cuota de participación de 6.570 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.614, libro 232, sección 3.ª de afueras, folio 132, finca 22.530, inscripciones tercera y cuarta.

Forma parte de un edificio en la ciudad de Valencia, calle de Troya, número 2.

Valorada a efectos de subasta en 31.920.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 8 de abril, 8 de mayo y 10 de junio próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta por el precio fijado en la escritura, la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—341-8 (5654).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.347/1984, seguidos a instancias del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos Birigay Ponce y Amelia Gil Giménez, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 3 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de abril y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de mani-

fiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Lote único:

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 1-A, recayente a la calle en proyecto, continuación de la de Auxilio Social. Vivienda en segunda planta alta, puerta tres, tipo E-1, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 125 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle proyecto, continuación de la de Auxilio Social; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta cuatro, rellano, escalera y patio de luces; izquierda, calle en proyecto, junto a la vía de ferrocarril, y fondo, vivienda de otro zaguán. Porcentaje 0,62 por 100. Superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, de 125,49 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 818, libro 173 de Burjasot, folio 22, finca número 14.565, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 4.074.900 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—463-D (5962).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 577/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don José Marco Antonio Pardo Martínez y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda izquierda, vista desde la calle Devesa, planta cuarta, puerta nueve, del edificio bloque, con acceso por la escalera tercera, del complejo denominado «Can-Cun», situado en la playa de Gandía, entre la calle Devesa, avenida de Vicente Calderón y en proyecto de Rioja. Superficie 85 metros cuadrados. Cuota 0,868 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.242, libro 501 del Ayuntamiento de Gandía, al folio 122, finca número 46.028, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—342-8 (5655).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y con el número 1.292/1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Carbonell, en nombre y representación de don Alberto Pérez París, contra don Abel, don Luis Artermio y don Agustín Guardiola Mayo, sobre reclamación de cantidad. En cuyo juicio se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, lo siguiente:

Primero.—Local de negocio, planta baja izquierda, del portal, letra A del bloque, con una superficie útil de 70,95 metros cuadrados, sito en Benimaclet (Valencia), calle Rafelguaraf, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al folio 87, tomo 1.816, libro 404 de la Sección Primera de Afueras, finca número 42.924. 700.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda en séptima planta, alta, tipo J, con distribución propia para habitar, con una superficie útil de 86,84 metros cuadrados, sito en la calle Bachiller, 34, 14.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca número 53.372, folio 43, tomo 2.081, libro 505 de la Sección Primera de Afueras. 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda en séptima planta, alta, tipo J, con distribución propia para habitar, con una superficie útil de 86,84 metros cuadrados, sito en la calle Bachiller, 34, 13.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca 53.373, folio 45, tomo 2.081, libro 505 de la Sección Primera de Afueras. 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Parcela solar, sito en término de Valencia, poblado de Benimaclet, con fachada de 9,10 metros a la calle Juan Giner, con una superficie de 129,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca 25.668, folio 199, tomo 1.296, libro 253, Sección Primera de Afueras. 2.500.000 pesetas. Total SEUO: 6.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 28 de abril, 30 de mayo y 1 de julio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará

el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta, por el precio de su valoración; la segunda, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—343-8 (3656).

★ ★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 624 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Antonio García R. Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Bolinches Ballester y María Esperanza Arévalo Cardona, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Vivienda en tercera planta, alta, puerta 9, tipo C. Tiene su acceso por el portal o zaguán de la derecha, mirando a la fachada del edificio, hoy, número 77, sito en Godella, partida de la Senda de Rocafort. Inscrito en el Registro de Moncada, al tomo 823, libro 39 de Godella, folio 191, finca 4.336, inscripción primera.

Tasada para subasta en 456.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 30 de mayo, y si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—752-A (5717).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1985, promovidos por Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Leonor Amorós Ortiz y Ramiro Bueno Alandes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda en Villanueva de Castellón, calle Gibraltar, número 5, puerta 5, finca 9.136 del Registro de Alberique.

Valorada en 1.605.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de julio, 11 de septiembre y 13 de octubre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—751-A (5678).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 695 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Ubicada en la casa sita en Albacete, plaza de la Mancha, números 10 y 11, finca especial 70. Señalada con la letra S, en el plano particular. Local comercial planta baja, con acceso por la plaza de la Mancha. Superficie construida, incluida la de los servicios comunes, de 63 metros 27 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—718-A (5503).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 881/1985, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Cooperativa de Viviendas Populares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda del tipo D), puerta 15, recayente en segunda planta alta, a la parte izquierda de la fachada mirando desde la calle de Levante, del edificio en Benifayó, con fachadas que forman esquina: Una a calle Levante, donde abre portal, sin número, y la otra, a calle Vicente Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 158, finca 16.461, inscripción tercera.

Tasada en 2.917.250 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—719-A (5504).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.051/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de María Angeles García Medina, contra Vicente Ibáñez Sotos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 9 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso 5.º posterior, mirando a la fachada, recayente a la calle de Músico Cabanilles, puerta 23, tipo C. Su cuota es de 2,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-siete, al tomo 10.771, libro 267, sección 3.ª, de Afueras, folio 116, finca número 25.753, inscripción 5.ª.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-345-8 (5658).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.551 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra don Armando Andrés Munayco Torres y doña María Catalina Sánchez Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá la siguiente:

«Casa situada en término de Liria, partida del Topairet. Consta de una sola planta, destinada a vivienda, distribuida en comedor-salón, cinco dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta. Ocupa una total superficie de 721 metros cuadrados, de los cuales, 133 metros cuadrados están ocupados por la edificación propiamente dicha, y los restantes, 588 metros cuadrados, están destinados a accesos y jardín. Linda, en su totalidad, por norte, camino; sur, camino; este, finca propiedad de don Lorencia Jodra Valtueña, y oeste, finca de don José Rodrigo Calaforra.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1986, a las once

horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1986, a la misma hora, y, finalmente, de no existir tampoco postores se señala el día 16 de mayo de 1986 la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta de la finca el de 3.990.000 pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-Ante mí, el Secretario.-344-8 (5657).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.242 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Joaquín Prats Barrachina y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 4 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Once.-Piso-vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta número 8 de la escalera; con distribución propia para habitar y superficie útil de 82,63 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Cádiz a la que da fachada; derecha, mirando a la fachada desde la calle, vivienda puerta 7 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 9 y patio de luces, y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Forma

parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle Cádiz, señalada con el número 77 de policía.

Inscrita en el Registro de Valencia número 12, al tomo 1182, libro 103, sección 2.ª de Ruzafa, folio 190, finca 7.395.

Valorada en 2.448.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-716-A (5501).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.416/1984-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de préstamo constituido con garantía hipotecaria, don Braulio Zamora Alcaide y doña Rosario Cuadrado Santamaría, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Piso sexto, letra C, de la casa sita en Valladolid, calle La Hipica, número 3. Mide 85 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, cajas de ascensores y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y piso sexto, letra B; izquierda, piso sexto letra D; fondo, calle de La Hipica. Cuota o porcentaje: 1.80 por 100. Inscrito al tomo 1.596, libro 42, folio 217, finca 5.124, inscripción segunda.

Tasada en 5.848.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-356-3 (6038).

VALLS

Edicto

Don Pablo Delfont Maza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valls y su partido.

Por el Presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1984, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Productora Auxiliar Textil y Alimenticia, Sociedad Limitada», habiéndose acordado en resolución de esta

fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por el precio total de 35.000.000 de pesetas, anunciándola con las condiciones legales, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y no conviniere a la actora la adjudicación, y por nuevo término de veinte días, se anuncia la segunda subasta, por el precio de 34.125.000 pesetas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, no se admitirán sin sujeción a tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio de remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, de figura irregular, sita en término de Barbastro, partida San Juan de la Trinidad; de cabida 10.125 metros 48 decímetros cuadrados. Dentro de la cual existen varios edificios industriales. Linda: Norte, río Vero; este, inmueble de la Compañía «Aguas Potables de Barbastro, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 26,90 metros, camino de San Juan, y, en otra línea de 67,30 metros, casa de Francisco Satue y José Peñart, de la misma procedencia, y oeste, resto de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 321, libro 43 de dicha ciudad, folio 1, finca 4.139.

Porción de terreno, de figura rectangular, sita en término de Barbastro y partida San Juan de la Trinidad; que mide 10 metros de ancho por 148 metros de fondo, o sea, 1.480 metros cuadrados. Linda: Norte, río Vero; sur, camino de San Juan; este, otra finca de la misma procedencia adquirida por la misma Sociedad, y oeste, resto de la mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Barbastro al tomo 327, libro 44 de dicha ciudad, folio 95, finca 4.247.

Dado en Valls a 13 de enero de 1986.—El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—1.112-C (5955).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 382 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Eusebio Fernández Magariños y doña María Carmen Pérez Estévez, con domicilio en Vigo, avenida La Florida, 2, 2.º A; sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 22. Piso segundo A, del edificio señalado con el número 2 de la avenida La Florida, de la ciudad de Vigo. Mide unos 98 metros cuadrados. Linda: Este, frente principal, la avenida La Florida; oeste, espalda, con piso B de igual planta, hueco de ascensor, vestíbulo de la escalera por donde entra y patio de luces; norte, derecha, por donde también tiene frente, con la plaza de América, y sur, izquierda, con solar de don José Novas y don Luis García, y más al interior, en parte, con el vestíbulo de la escalera y el patio de luces. Le corresponde como anejo, en propiedad, un trastero, situado en desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 408 de Vigo, sección 3.ª, folio 115 vuelto, finca número 29.480, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1986, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—77-D (5880).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1985, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Estanislao José Pérez Rey, soltero, estudiante, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones y requeri-

mientos en plaza de España, número 2, ático, derecha, Villagarcía de Arosa, en reclamación de 6.125.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes, especialmente hipotecados.

Dieciséis.—Ático, derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 199 metros y 3 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a terrazas 31 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo, a la derecha entrando, oeste, caja de ascensor, rellano y herederos de Segundo Abalo y de Justo García; izquierda, este, patio de luces, hermanos Gómez y la rúa o plaza de su situación; al frente, norte, vivienda izquierda de la misma planta, ascensor, caja de escalera y rellano por donde tiene su acceso y patio de luces, y por la espalada, sur, hermanos Gómez y herederos de Justo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cambados, libro 124 de Villagarcía, folio 89, finca número 11.570, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 26 de marzo próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 7.200.000 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante, hasta conseguir inmatricular a su nombre el bien subastado y que la subasta se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—76-D (5879).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Vigo.

Hago público: Que los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 503 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Rosario Barros Sieiro, contra don José Morán Rodríguez, domiciliado en Orense, en la calle Sesenta, 4, cuarto B, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.299.776 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día

14 de abril siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.—Rústica, terreno denominado «Agro de Lameira», sito en Tamallancos-Villamarín; ocupa la superficie de 4 hectáreas 88 áreas, aproximadamente, con los linderos: Norte, carretera general de Orense a Santiago de Compostela; sur, parte con muro de piedra que le separa y delimita con otros terrenos, cuyos propietarios se desconocen y la otra parte, con el río; este, con parte sobre el puente del río y otra parte sobre el puente del río y otra parte, con el río, y oeste, camino vecinal.

Inscrita en el tomo 330, folio número 44, finca número 5.039 del Registro de la Propiedad de Orense a favor del demandado.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 29.280.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—72-D (5877).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 10/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Seiro, contra la Entidad mercantil «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Limitada», y contra don Jesús Pérez Rodríguez y su esposa, doña Silveria Bamio Moldes, todos ellos vecinos de Vigo, en reclamación de 4.200.000 pesetas, y en los cuales se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda

y tercera vez, los siguientes bienes, como de la propiedad de dichos demandados:

1. Lancha de pasaje, con casco de madera, nombrado «Vexo a Ponte de Sampayon»; propulsada por dos motores, de 17,40 metros de eslora y un tonelaje total de 63,10 toneladas métricas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 71, folio 202.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Lancha de pasaje, con casco de madera, nombrado «Camino da Miña Terra»; propulsada por dos motores, de 17,40 metros de eslora y un tonelaje total de 63,10 toneladas métricas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 71, folio 208.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Vivienda señalada con la letra A del piso tercero, del edificio sito en Vigo, con frente a las calles Castelar y Luis Taboada y a la plaza de Compostela, correspondiéndole, respectivamente, los números 2, 8 y 27. La superficie de la vivienda es de unos 250 metros cuadrados, de los que 175 metros cuadrados son interiores y 75 metros cuadrados de terraza y lavadero. Tiene fachada a las calles Castelar y Luis Taboada y sus límites son: Norte, calle Castelar; sur, otra vivienda de la misma planta; este, predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada», y oeste, calle Luis Taboada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 728, folio 306, finca 37.566.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia los días que se indicarán, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 42.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir su inscripción.

Quinta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100, en el Juzgado.

Las subastas tendrán lugar: La primera, el día 24 de marzo próximo; la segunda, el día 24 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, el día 27 de mayo, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—75-D (5878).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 393/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza de Compostela, número 9, 2.º, en reclamación de 186.768.431 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, y que se describen así:

a) Siete. Sito en la octava planta y señalado con la letra «A». Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 141 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina con tendero, tres habitaciones, dos baños, «hall» y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso y el local señalado como letra B, de igual planta; izquierda, plaza de Calvo Sotelo, después de zona de edificio no edificada a esta altura; fondo, calle Padre Feijoo, después de zona del edificio no edificada a esta altura, y frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensor, así como parte del edificio no edificado a esta altura.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 109, finca 16.173, inscripción primera.

b) Ocho. Situado en la octava planta y señalado con la letra «B». Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 47 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, una habitación y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, anejo del local número 6, destinado a sala de máquinas de ascensores del mismo; izquierda, local número 7 y calle Padre Feijoo, después de zona del edificio no construida a esta altura; fondo, calle Edelmiro Trillo y, en parte, zona del edificio no construido a esta altura, y frente, pasillo de acceso y local número 7.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 110, finca número 16.174, inscripción primera.

c) Nueve. Situado en la planta octava del edificio, señalado con la letra «C». Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 145,25 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo y «hall». Linda: Derecha, entrando, patio de luces y zona de edificio no construida a esta altura; izquierda, local anejo del local número 6, destinado a sala de máquinas de ascensores y montacargas del citado local; frente, el citado anejo del local número 6, pasillo de acceso, patio de luces y local número 10, y fondo, calle Edelmiro Trillo.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 11, finca número 16.175, inscripción primera.

d) Diez. Situado en la planta octava del edificio, señalado con la letra «D». Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 166 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de salón, cuatro habitaciones, dos baños, cocina con «office», «hall», pasillo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, hueco de ascensores y escaleras, y parte del edificio no construido a esta altura; izquierda, patio de luces y parte del edificio no construido a esta altura; frente, pasillo de acceso, patio de luces y local letra C de la misma planta, y fondo, hueco de escaleras y parte del edificio no construido a esta altura, y después plaza de Calvo Sotelo.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 112, finca número 16.176, inscripción primera.

e) Once. Situado en la novena planta del edificio, señalado con la letra «A». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los de la entidad número 7, por lo que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 113, finca 16.177, inscripción primera.

f) Trece. Situado en la novena planta del edificio, señalado con la letra «C». Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 141 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de salón, tres habitaciones, dos baños, cocina, «hall», pasillo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y zona del edificio no construido a esta altura; izquierda, pasillo de acceso, patio de luces y local letra B de la misma planta; frente, pasillo de acceso, patio de luces y local letra D de la

misma planta, y fondo, local letra B de la misma planta y calle Edelmiro Trillo.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 115, finca número 16.179, inscripción primera.

g) Catorce. Situado en la planta novena del edificio, señalado con la letra «D». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 10, por lo que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 116, finca 16.180, inscripción primera.

h) Quince. Situado en la décima planta del edificio señalado con la letra «A». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 7. Se dan aquí, pues, por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 117, finca 16.181, inscripción primera.

i) Dieciséis. Situado en la décima planta del edificio señalado con la letra «C». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los del local o entidad número 13. Esos datos se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 119, finca 16.183, inscripción primera.

j) Dieciocho. Situado en la décima planta del edificio señalado con la letra «D». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para el local señalado con el número 10, datos que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 120, finca 16.184, inscripción primera.

k) Diecinueve. Situado en la undécima planta del edificio señalado con la letra «A». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 7, datos que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 121, finca 16.185, inscripción primera.

l) Veintiuno. Situado en la undécima planta del edificio señalado con la letra «C». Superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 13, datos que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 123, finca número 16.187, inscripción primera.

ll) Veintidós. Situado en la undécima planta del edificio señalado con la letra «D». Superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 10, datos que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 124, finca 16.188, inscripción primera.

m) Veintitrés. Situado en la duodécima planta del edificio señalado con la letra «A». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados en la entidad número 7, datos que se dan en este lugar por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 125, finca 16.189, inscripción primera.

n) Veinticinco. Situado en la duodécima planta del edificio señalado con la letra «C». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para el local número 13, datos que se dan aquí por reproducidos.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 127, finca 16.191, inscripción primera.

ñ) Veintiséis. Situado en la duodécima planta del edificio señalado con la letra «D». Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados en el número 10, datos que se dan en este lugar por reiterados.

Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 128, finca 16.192, inscripción primera.

Locación: Están libres de arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 12 de marzo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe fijado en la escritura de hipoteca, o sea, en cuanto a la primera partida, el de 9.300.000 pesetas; la segunda partida, el de 3.000.000 de pesetas; la tercera, en 9.300.000 pesetas; la cuarta, en 10.800.000 pesetas; la quinta, en 9.300.000 pesetas; la sexta, en 9.300.000 pesetas; la séptima,

en 10.800.000 pesetas; la octava, en 9.300.000 pesetas; la novena, en 9.300.000 pesetas; la décima, en 9.800.000 pesetas; la once, en 9.300.000 pesetas; la doce, en 9.300.000 pesetas; la trece, en 10.800.000 pesetas; la catorce, en 9.300.000 pesetas; la quince, en 9.300.000 pesetas, y la dieciséis, en 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, y que serán de su cuenta todos los gastos posteriores a la aprobación, hasta conseguir la inscripción a su nombre, y que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél en unión del 10 por 100 en el Juzgado.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—69-D (5675).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia expediente de suspensión de pagos con el número 195/1985, referente a la Entidad mercantil «Alonso y García, S. R. C.», con domicilio en Vigo, en la calle Policarpo Sanz, número 28, bajo, dedicada a la actividad de ultramarinos y similares; habiéndose celebrado en el día de ayer Junta general de acreedores, en cuyo acto por la acreedora doña Amelia Quintela Fernández se presentó modificación al convenio primitivo, cuya modificación fue aceptada por la Entidad suspensión, habiéndose votado a favor de la referida modificación por los acreedores que representan el capital de 31.869.872 pesetas, lo que supera los dos tercios del total pasivo de los acreedores comunes y de los privilegiados que renunciaron a este beneficio.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, a fin de que los acreedores a que se contrae dicho precepto puedan, si les conviniere, oponerse a la aprobación del convenio, dentro del término de ocho días, con apercibimiento de que en otro caso se procederá a dicha aprobación; haciéndose constar que el convenio modificativo se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los acreedores, donde podrán examinarlo.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—256-D (5882).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Angel Jiménez Tauroni y doña Carmen Conejo Naranjo, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Pizarro, número 73, 4.^o D, Vigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término

de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

210. Vivienda H, situada en la planta once. Mide 73 metros con 2 decímetros cuadrados. Corresponde a la casa I-B, del ala oeste, de un edificio situado en Vigo, con frentes a las plazas de Fernandino el Católico e Isabel la Católica y a las calles de Honduras, hoy Salvador, Pizarro y Condesa Casa Bárcena. Limita: Norte, vivienda I de igual planta de la casa número I-A; patio de luces y caja de escalera; sur, vuelo de la planta quinta del edificio que separa de la calle Pizarro, y con la calle Pizarro; este, vivienda G de iguales casa y planta y hál de escalera, y oeste, vivienda I, de igual planta de la casa I-A; y patio de luces. Tiene asignado un cuarto trastero de los situados en el desván, que tiene el número 45.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 634 de Vigo, sección primera, folio 52, libro 634, finca número 32.707, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—258-D (5883).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 291/1984 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Pedro Hernández Tomás, doña Francisca Hernández Hernández y don Bernardo Mejías Sánchez y otros, en reclamación de 4.266.277,36 pesetas, importe de principal, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 4 de marzo y hora de las nueve y nueve; para la segunda subasta pública, el próximo día 21 de abril y hora de las nueve y nueve de su mañana, y para la tercera subasta pública, el próximo día 30 de mayo y hora de las nueve y nueve, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Renault», A-3837-Z. Valor 325.000 pesetas.

Un vehículo «Citroen», matrícula A-111.022. Valor 50.000 pesetas.

Un vehículo «Ford Fiesta», A-8380-P. Valor 250.000 pesetas.

Un vehículo «Seat», M-499.823. Valor 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Simca», A-3701-K. Valor 175.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Hernández Tomás, don Bernardo Mejías Sánchez, don Pedro José Hernández Ferrándiz y don José Hernández Ferrándiz:

Las participaciones que cada uno de los demandados tengan como socios de la mercantil «Muebles Loto, Sociedad Limitada». Valoradas en la cantidad 100.000 pesetas cada una. Valor 400.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Hernández Tomás y doña Francisca Hernández Hernández:

Tierra blanca, en partida del Grec, de Villena; con superficie de 25 áreas 56 centiáreas. Inscrita al libro 306, folio 28, finca 21.775. Valor 312.500 pesetas.

Tierra huerta, en partida Hilo del Holmillo, de Villena, mide 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 282, folio 181, finca 1.988. Valor 450.000 pesetas.

Una cuarta parte, nave industrial, en partida de la Condomina, de Villena, mide 2.106 metros cuadrados en su planta baja y 157,59 metros cuadrados en su planta alta. Inscrita al libro 473, folio 179, finca 38.240. Valor 4.500.000 pesetas.

Una quinta parte, edificio a fines industriales, calle Gelela, de Villena, números 24, 26 y 28. Inscrita al libro 473, folio 181, finca 38.242. Valor 1.040.000 pesetas.

Los inmuebles anteriormente reseñados son propiedad de don Pedro Hernández Tomás y doña Francisca Hernández Hernández.

De la propiedad de don Bernardo Mejías Sánchez y doña Felicia Maestre García:

1. Piso 1.º izquierda, en calle San Martín de Porres, número 3; con superficie de 61,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 408 de Villena, folio 45, finca número 31.006.

Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. La cuarta parte de una nave industrial, en partida de la Condomina, de Villena; con superficie de 2.106 metros cuadrados en su planta baja y

157,59 metros cuadrados en su planta alta. Inscrita al libro 473, folio 179, finca número 38.240.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3. La quinta parte del edificio para fines industriales, en calle Gelela, de Villena, números 24, 26 y 28. Inscrita al libro 473, folio 181, finca número 38.242.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

De la propiedad de don José Hernández Ferrándiz y doña Francisca Serrano Aznar:

1. Piso en la quinta planta de la casa sita en calle Santa María de la Cabeza y otra; con superficie de 148,11 metros cuadrados. Inscrito al libro 461 de Villena, folio 135, finca número 37.027.

Valorado en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

2. La cuarta parte de una nave industrial, en partida de La Condomina, de Villena; con superficie de 2.106 metros cuadrados en su planta baja y 157,59 metros cuadrados en su planta alta. Inscrita al libro 473, folio 179, finca número 38.240.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3. La quinta parte del edificio para fines industriales, sito en Villena, calle Gelela, números 24, 26 y 28. Inscrita al libro 473, folio 181, finca número 38.242.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

De la propiedad de don José Hernández Hernández:

1. La cuarta parte de una nave industrial, en partida de La Condomina, de Villena; con superficie de 2.106 metros cuadrados en su planta baja y 157,59 metros cuadrados en su planta alta. Inscrita al libro 473, folio 179, finca 38.240.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. La quinta parte del edificio con fines industriales, sito en Villena, calle Gelela, números 24, 26 y 28. Inscrita al libro 473, folio 181, finca número 38.242.

Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Valdés Ferrándiz:

1. Piso en la planta sexta de la casa sita en Villena, calle Santa María de la Cabeza y otra; con superficie de 148,11 metros cuadrados. Inscrito al libro 461, folio 139, finca número 37.031.

Valorado en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Dado en Villena a 8 de enero de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—1.140-C (6111).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Como ampliación al edicto fecha 20 de noviembre último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 3 y 28 de diciembre pasado, respectivamente, dimanante de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1985, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bizcarrí Gracia y doña Pilar Pérez Bendayan, se rectifican las fechas de la segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, señalándose para las mismas los días 6 de marzo y 10 de abril próximo.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja.—El Secretario.—354-3 (6036).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita

en este Juzgado con el número 2.699/1985, sobre daños de tráfico, contra Manuel Sánchez Domínguez, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado, a fin de que el día 15 de abril y hora de las nueve treinta de mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Sánchez Domínguez, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 13 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.550-E (5715).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos Sánchez Gómez, natural de Oleiros (La Coruña), nacido el 1 de abril de 1963, hijo de José y de María Luisa, domiciliado últimamente en Montrove-Liáns-Oleiros (La Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Alférez de Navío (EE) don José Baroso García; bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciese, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 16 de diciembre de 1985.—El Alférez de Navío, Juez militar eventual, José Baroso García.—39 (1421).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado número 2 de la Región Militar Pirenaica Occidental, con sede en la plaza de Pamplona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, hago saber: Que por decreto auditorio de la Autoridad judicial de fecha 7 de marzo de 1985, se aprueba la sentencia recaída en la causa 5/1979, por la que se absolvía libremente al procesado Elías Sánchez Salamanca del delito de fraude por el que venía siendo procesado y se le condenaba por un delito de desertación a la pena de siete meses de prisión militar, con accesorias y efectos, así como se le corregía con un mes de arresto por la falta leve de descuido en la conservación de vestuario, y, en concepto de responsabilidades civiles, a abonar la cantidad de 4.201 pesetas.

La pena y correctivo privativos de libertad han quedado ya extinguidos, por aplicación del abono de la prisión preventiva.

En cuanto a responsabilidades civiles, el citado deberá ponerse en contacto con este Juzgado, al objeto de hacerlas efectivas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—54 (1436).